

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GCT-F-55
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 2

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista: **XAIRA ALEJANDRA RICO CALAMBAS** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.121.967.316, celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	736 DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/01/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$22.500.000.00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses: CINCO (5) Días: (0)
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28/01/2026
ADICIÓN(S):	1. Valor: N.A 2. Valor: N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial + adiciones)	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$22.500.000.00)
PRÓRROGA(S):	1. Meses: N.A Días: N.A 2. Meses: N.A Días: N.A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial + prórrogas)	Meses: CINCO (5) Días: (0)
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	27/06/2026
FECHA ACTA DE RECIBO (si aplica)	N.A
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A
ALCANCE DEL CONTRATO: 1. identificar y registrar como mínimo diecisiete (17) productores agropecuarios nuevos en la plataforma campo innova del ministerio de agricultura y desarrollo rural, en el primer periodo contractual, priorizando las veredas de baja cobertura definidas por la dirección de desarrollo rural. 2. caracterizar mensualmente a partir del segundo periodo contractual mínimo a cinco (5) nuevos pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (prestación del servicio de extensión agropecuaria), consolidando la información en los formatos requeridos por el sistema integrado de gestión, con su respectivo formato y registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural. 3. prestar mensualmente a partir del segundo periodo contractual, el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral como mínimo a quince (15) pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-55
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2

con el procedimiento (prestación del servicio de extensión agropecuaria), consolidando la información en los formatos requeridos por el sistema integrado de gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural. 4. recolectar y reportar información de los productores agropecuarios asistidos y caracterizados, siendo registrados en las plataformas o herramientas digitales de la secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la dirección de desarrollo rural, garantizando la trazabilidad, y veracidad oportuna de la información como requisito para validar el cumplimiento contractual y certificación del supervisor. 5. prestar el servicio de asistencia técnica a productores agropecuarios que se presenten por demanda, consolidando la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión, además de registrar en las plataformas o herramientas digitales de la secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la dirección de desarrollo rural. 6. asistir y participar en las reuniones, comités, eventos, brigadas de registro y demás actividades que se convoquen por parte de la dirección de desarrollo rural y/o secretaría de competitividad y desarrollo, el cual debe quedar soportado con el respectivo registro fotográfico y lista de asistencia. 7. presentar un informe físico y digital mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y al modelo que establezca la dirección de desarrollo rural, cumpliendo los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión, el informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo período contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR:

REINALDO ALBERTO DE JESUS NEIRA YEPES



Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 30/06/2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los TREINTA (30) días del mes de junio de 2026.



CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
Secretaría de Competitividad y Desarrollo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó de Forma y Proyectó: Reinaldo Alberto de Jesús Neira Yepes	Profesional Universitario	